

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1654 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 899/2011, por auto de 22/12/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormanitrans Sur, S.L., con CIF B92572262, domicilio en C/ Flauta Mágica, 41, 29006 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

el plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de diciembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120001520-1